

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS**, que celebran por una parte el **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO**. Representado en este caso por el **DR. LUIS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO, LIC. ARTURO GONZALEZ GARCIA**, en su carácter de presidente y síndico municipal respectivamente, a quien en lo sucesivo se le denominara como el **"RECEPTOR DE SERVICIOS"**, y por la otra parte el **C. SERGIO SANCHEZ CARBAJAL** quien en lo sucesivo se le denominara **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA EL RECEPTOR DEL SERVICIO:

I.I.- Que goza de atribuciones y facultades para celebrar el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II, IV; fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, y el artículo 52 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

I.II.- Que tienen su domicilio en la finca marcada con el número 4 del portal Independencia de la Ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco.

II.- DECLARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

II.I.- Que cuenta con las facultades y la capacidad jurídica para obligarse en los términos del presente contrato, y que se identifica con credencial de elector con número CLAVE DE ELECTOR 1489134509

II.II.- Que cuenta con domicilio ch Garza 307, Col. Centro, Tepatitlan de Morelos. Con número de Clave Única de Registro de Población SACS850911HJCNRR04 al igual que está adscrito al Régimen Fiscal bajo el número de Registro Federal de Contribuyentes SACS8509116G0.

Ambas partes se someten a las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- El C. SERGIO SANCHEZ CARBAJAL, se compromete a brindar el servicio por concepto del servicio que a continuación se describe: **Servicio de Alojamiento Web (VPS) para el dominio <https://sanmiguelalito.gob.mx>.**

SEGUNDA.- FECHA DE INICIO Y VIGENCIA

Comenzará el servicio del presente contrato a partir del día 30 treinta del mes Octubre del presente año hasta el 30 treinta de octubre del 2022 dos mil veintidós.

TERCERA.- El RECEPTOR DEL SERVICIO, pagará al PRESTADOR DE EL SERVICIO la cantidad de \$11,472.40 (once mil cuatrocientos, setenta y dos, con cuarenta centavos 00/100 M.N.) por año, por el importe en la suma total del servicio; dicha prestación que será cubierta mediante cheque emitido por la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco.

CUARTA.- EL PRESTADOR DE SERVICIO se compromete a brindar atención técnica en caso de requerirse para mantener en funcionamiento optimo el servicio de hospedaje web, así como atender las solicitudes en caso de fallas en el servicio.

QUINTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Jalostotitlán, Jalisco; renunciando en todo momento al fuero presente o futuro que les pudiese corresponder en razón de su domicilio presente y futuro.

Leído que fue el presente contrato y conformes a todas y cada una de sus partes, se obligan a estar y pasar por el todo tiempo y lugar y lo firman de común acuerdo a 01 (primer) día del mes de octubre del año 2021 (dos mil veintiuno).

"ARRENDATARIO"



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DR. LUIS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO
Presidente Municipal
H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
PRESIDENCIA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. ARTURO GONZÁLEZ GARCÍA
Síndico Municipal
H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco
SINDICATURA

EL "PRESTADOR DE SERVICIOS"



C. SERGIO SANCHEZ CARBAJAL

"TESTIGOS"



C. JORGE ESPINOZA ANAYA



C. JUAN ALONSO RAMÍREZ ORTIZ